

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2015**  
**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL**  
**SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL**  
**TUNJA PARA LA VIGENCIA 2015**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE**  
**LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA**  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2015**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2015  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL  
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL  
TUNJA PARA LA VIGENCIA 2015**

Tunja, Diecinueve (19) de Enero de 2015.

Señor  
**LUIS ALBERTO CARVAJAL SIERRA**  
[lualcasi@gmail.com](mailto:lualcasi@gmail.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. CRONOGRAMA**

El cronograma es el indicado en el pliego de condiciones, y no se establecen las fechas indicadas en la observación 31 de Enero y 2 de Febrero), por cuanto solamente se realizan actuaciones en días laborales. El comité considera que esto no afecta la transparencia del proceso, en la medida que dichos días no son laborables y las propuestas se encuentran en custodia del Comité de contratación en la Dirección Administrativa y Financiera.

Visto lo anterior no se acepta la observación.

**OBSERVACIÓN No. 2. CAPITAL DE TRABAJO**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

**OBSERVACIÓN No. 3. FÓRMULA DE CAPITAL DE TRABAJO.**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2015****CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2015**

**Tunja, Diecinueve (19) de Enero de 2015**

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES ACERCA DEL CAPITAL DE TRABAJO PRESENTADA POR LUIS ALBERTO CARVAJAL SIERRA:**

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

Las directrices financieras corresponden a la reglas previstas por el Comité de Contratación. En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Respecto a la fórmula de obtención del capital de trabajo, se puede establecer que NO EXISTE contradicción en la redacción de los pliegos por cuanto la fórmula de obtención es única:

$$CT=AC-PC$$

Dónde:

AC= Activo Corriente

AC= Pasivo Corriente

CT=Capital de Trabajo

Solamente que se hace la claridad que para los casos de consorcios o uniones temporales, los valores AC y PC, se obtienen de la sumatoria de los del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos. Por lo anterior no se hace necesario modificar los pliegos de condiciones. Por último respecto al Término "DOS VIGENCIAS", es un error de digitación y se retirará del pliego definitivo.

Cordialmente,

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**

**Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.**